





3144906

3144906

**NOTARIA TERCERA  
DEL CANTON MANTA  
PROVINCIA DE MANABI**

Sello  
06/13/13



Nº.....2.312.....

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE : COMPRAVENTA  
DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL PROGRESO DE LA PARROQUIA E  
JOY ALFARO DEL CANTON MANTA . -

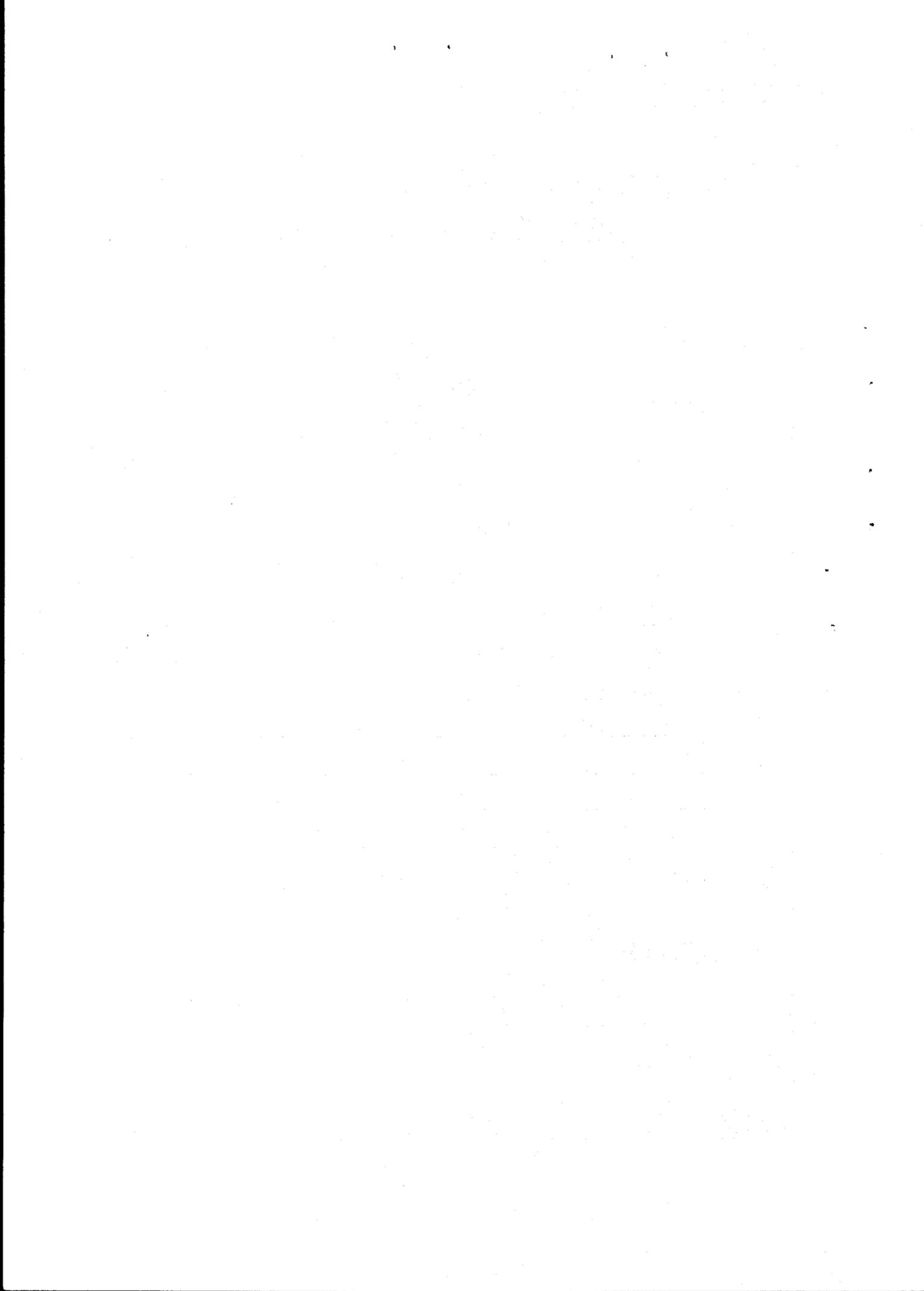
OTORGANTES: LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA . -

A FAVOR DE LA SRA. MARIA DEL CARMEN BURGOS ESQUE . -

CUANTIA : USD. \$0.58.- MANTA DIC. 13 del año 2.000.-

**NOTARIO:**

**Raúl Eduardo González Melgar**  
Abogado

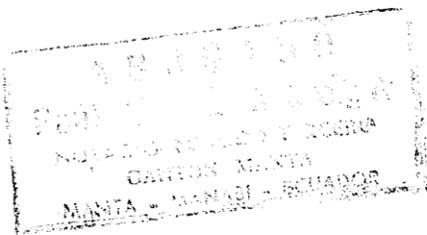


NUMERO : ( 2.425 )

COMPRAVENTA: OTORGA LA ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA A FAVOR DE LA SEÑORA MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE.-

CUANTIA: USD. \$0.58.-

En la ciudad de Manta . Cabecera del Cantón del mismo nombre. Provincia de Mañabi. República del Ecuador. hoy día Miércoles trece de Diciembre del año dos mil ante mi Abogado RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR. Notario Público Tercero del Cantón. Comparecen. por una parte los señores: Inq. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO y Abado. GONZALO MOLINA M.. por los derechos que representan como Alcalde y Procurador Sindico respectivamente de la Ilustre Municipalidad de Manta. según documentos que se adjuntan, como habilitantes y en calidad de "VENDEDORES": y. por otra parte la señorita MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE. soltera. por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORA". Los comparecientes son mayores de edad. ecuatorianos. domiciliados en esta ciudad. sin parentesco entre las partes. hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus documentos. Doy Fé.- Bien instruidos en el objeto y resultado de esta escritura de COMPRAVENTA. la cual proceden a celebrarla. me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público. cuyo texto es el que sigue: SEÑOR NOTARIO: En su Registro de Escrituras Públicas. sírvase insertar una al tenor de las siguientes cláusulas: PRIMERA: INTERVINIENTES.- Intervienen en el otorgamiento. celebración y suscripción del presente Instrumento. por una parte la Ilustre Municipalidad de Manta. representada por sus

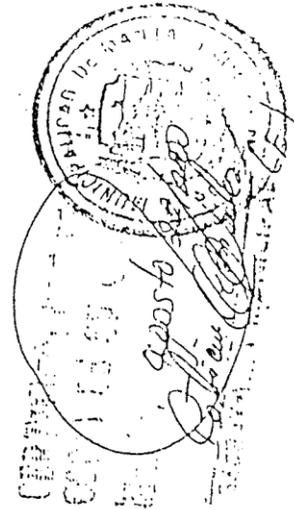


Personeros Legales señores: Ingeniero JORGE ZAMBRANO CEDEÑO,  
en calidad de Alcalde de Manta y Abodo. GONZALO MOLINA  
MENENDEZ, Procurador Síndico Municipal, a quienes en adelante  
se les denominará "LOS VENDEDORES"; y por otra parte la  
señorita MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE, a quien en adelante  
se le denominará "LA COMPRADORA". SEGUNDA: ANTECEDENTES.-  
Ante los constantes pedidos de la I. Municipalidad de Manta,  
el Estado Ecuatoriano mediante Acto Legislativo convertido en  
Ley de la República, declaró de utilidad Pública con la  
finalidad social los terrenos ubicados en la zona marginal de  
la ciudad de Manta y que comprende los barrios denominados  
Horacio Hidrovo, 15 de Abril, Eloy Alfaro, Santa Ana, Santa  
Clara, Las Vegas, El Progreso, Cdla. Jipijapa, Nueva  
Esperanza, en favor de la I. Municipalidad de Manta,  
Institución a la que se le faculta para vender lotes de  
terrenos que actualmente los vienen poseyendo en un periodo  
no menor de un año y que no poseen ningún bien inmueble  
destinado para vivienda en esta ciudad. La Sra. MARIA DEL  
CARMEN BURGOS BAQUE, ha venido poseyendo desde hace más de  
DIEZ años, un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en  
el Barrio EL Progreso, Manzana 99, lote 05, de la Parroquia  
Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por  
el Frente, nueve punto cuarenta metros y Avenida Segunda; por  
Atrás, siete punto noventa metros y Sr. Noel Mero; por el  
Costado Derecho, veintiun metros, con Sr. Andrés Macías; y,  
por el Costado Izquierdo, veintidos punto treinta metros, con  
Sr. Angel Baque. Por lo que solicita a la Ilustre  
Municipalidad de Manta la venta de este predio y por ende que



# TSE

## EL H. TRIBUNAL PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI



En uso de las atribuciones que confieren las leyes que norman el proceso electoral, otorga la presente credencial al señor:

**JORGE ORLEY ZAMBRANO CEDENO**

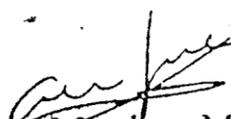
Que acuerdo a los resultados obtenidos en los escrutinios definitivos correspondientes a las elecciones del veinte y uno de mayo del dos mil, ha resultado electo:

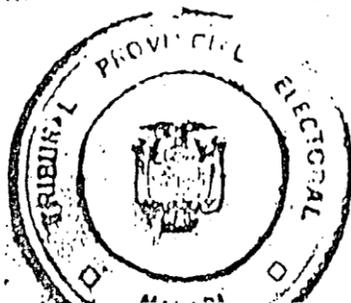
**ALCALDE MUNICIPAL**

**CANTON MANTA**

Mantua, Junio 9 del 2000

  
**Marcos Davila Cedeño**  
**PRESIDENTE**

  
**Ing. Oscar Mendoza Menéndez**  
**SECRETARIO**



**ABOGADO**  
**Rafael González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO  
CANTON MANTA  
MANABÍ - ECUADOR

# I. MUNICIPALIDAD DE MANITA



Fecha: AGOSTO 3 DEL AÑO 2000  
 Nombres: MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE  
 Anellidos: EJECUTIVA DEL HOGAR  
 Ocupación: EJECUTIVA DEL HOGAR Cédula N° 0907370068  
 Ubicación: B/. EL PROGRESO-PARROQUIA F. Manizana N° 99 Lote N° 05 Área: 187.2  
 VIVIENDA 30,

DEPARTAMENTO DE CATASTRO  
 DEPARTAMENTO DE PLANEAMIENTO URBANO  
 CUS \_\_\_\_\_ COS \_\_\_\_\_

SERVICIOS	CALIDAD	USO ACTIVIDAD	PERMANENCIA	POBLACION
AGUA POT. <input checked="" type="checkbox"/>	HORMIGON <input checked="" type="checkbox"/>	VIVIENDA <input checked="" type="checkbox"/>	AÑOS <u>10</u>	0-1 AÑO
LUZ ELECT. <input checked="" type="checkbox"/>	MIXTA <input checked="" type="checkbox"/>	INDUSTRIAL _____	OCUP. PROPIET. <input checked="" type="checkbox"/>	1-5 AÑOS
ALCANT. SANIT. _____	CAÑA _____	COMERCIAL _____	ALQUILADO _____	6-14 AÑOS
ALCANT. PLUV. _____	SS.HH. _____	DESOCUPADO _____	DESHABITADA _____	15-44 AÑOS
PAVIMENTACION _____	LETRINA <input checked="" type="checkbox"/>	OTROS _____	CERRADA _____	45/MAS

**LINDEROS:**

Frente 9.40 AV. SECUNDARIA  
 Atras 7.90 SR. NOEL MERO  
 Cost. Derecho 21.000 SR. ANDRES MACIAS  
 Cost. Izquierdo 22.30 SR. ANGEL BAQUE  
 RECOMENDACIONES: \_\_\_\_\_  
 Encuestador: \_\_\_\_\_

*Sr. Angel Baque*

*Sr. Angel Baque*

*Sr. Angel Baque*

ESPACIO EN BLANCO



**ACCION DE PERSONAL**

Fecha 18/agosto/2000

Decreto Acuerdo Resolución Rige a partir de

**MUNICIPIO DE MANTA**

No. Fecha

Molina Menéndez

José Gonzalo

APELLIDOS

NOMBRES

Cédula de Ciudadanía Libreta o Certificado Militar Certificado de Votación Timbres Fiscales  
130198704-4

- Ingreso al Servicio Civil
- Ingreso a carrera Administrativa
- Restitución
- Ascenso
- Traslado
- Reclasificación
- Revalorización
- Sanciones Disciplinarias
- Cesación de Funciones
- Destitución
- Otros

**EXPLICACION:** En sesión ordinaria del Concejo Cantonal de Manta, efectuada el día miércoles 16 de agosto del 2000 y de conformidad con el art. 192 de la Ley de Régimen Municipal, resolvió: Ratificar su nombre en calidad de Procurador Síndico Municipal para el período 2000-2004.

SITUACION ACTUAL	SITUACION PROPUESTA
Dirección.....	Dirección I. Municipalidad de Manta
División.....	División Dirección Administrativa
Departamento.....	Departamento Jurídico
Puesto.....	Puesto Procurador Síndico Municipal
Lugar de Trabajo.....	Lugar de Trabajo Palacio Municipal
Sueldo Básico S/.....	Sueldo Básico C/ 153,33
Partida Presupuestaria.....	Partida Presupuestaria 5:1.110.10.00.07

INFORME DE LA D. N. P.	Dirección Nac. de Control de Gestión (Vto. Bno.)
Oficio No. Fecha	Oficio No. Fecha

Afiliación al Colegio de Profesionales	
No.	 Sr. Rafael Santana Santana Dirección de Recursos Humanos

DIOS, PATRIA Y LIBERTAD

*[Firma]*  
 Sr. José O. Zumbano Cedeño  
 ALCALDE DE MANTA

DIRECCION NACIONAL DE PERSONAL	REVISADO
Registrado	Jefe de Registro y Control
No. Fecha	

**ABOGADO**  
 Raúl González Bolívar  
 NOTARIO PUBLICO TERCERO  
 CANTON MANTA  
 MANTA - MANABI - ECUADOR

**INSCRIPCION DE NACIMIENTO**

Tomo 10-a Pág. 275 Acta 3875

En El Guayaquil provincia del El Guayaquil hoy día 17 de Julio de mil novecientos veinte y uno el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la presente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: Flora Enrique APELLIDOS: Mujel Burgos  
SEXO: Femenino FECHA DE NACIMIENTO: 6 de Marzo de 1991  
LUGAR: Bolívar de Cantón El Guayaquil y Provincia El Guayaquil  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: Emilique Ysaac Mujel Jara de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Soltero, con Cédula de Identidad N° 0708534308

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: Maria Del Carmen Burgos Baque de nacionalidad Ecuatoriana, de estado Soltera, con Cédula de Identidad N° 0707370968  
Solicitó esta inscripción Emilique Ysaac Mujel Jara con Cédula de Identidad N° 0708534308 Verde y Verde años de edad, de profesión Estudiante de nacionalidad Ecuatoriana, quién hace constar, además, que es soltero para

OBSERVACIONES:  
Presente los padres fueron la inscripción  
Julio Jara Baque  
Rosario Pastor de Baque  
Delega del Jefe Provincial de Registro Civil del Guayas

FIRMAS: [Firma] Maria del Carmen Burgos Baque

f.) ..... cuya copia se archiva de ..... de 19.....  
Jefe de Oficina

Legitimad... por sus padres ..... mediante matrimonio celebrado en la Oficina de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... acta ..... de 19.....  
Jefe de Oficina

Contrajo matrimonio con ..... en la Ofc. de ..... con fecha ..... e inscrito en el tomo ..... pág. .... acta ..... de 19.....  
Jefe de Oficina

Falleció el .... de ..... de 19... y su defunción consta inscrita en la Ofc. de ..... en el tomo ..... pág. .... acta ..... de 19.....  
Jefe de Oficina

OTRAS SUBINSCRIPCIONES O MARGINACIONES

INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 15A Pág. 186 Acta 5948

En Guayaquil provincia de L  
Guayas hoy día Veintiseis de Agosto de mil  
novecientos Ochenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-  
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Patricia Belén* APELLIDOS: *Ruiz Burgos*  
SEXO: *Femenino* FECHA DE NACIMIENTO: *18 de Julio de 1988*  
LUGAR: *Maternidad* de Cantón *Guayaquil* Provincia *Guayas*  
NOMBRES Y APELLIDOS DEL PADRE: *Enrique Isaac Ruiz Lara*  
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *casado*, con Cédula de Identidad N° *0908534308*

NOMBRES Y APELLIDOS DE LA MADRE: *Maria del Carmen Ruiz Baquer*  
de nacionalidad *Ecuatoriana*, de estado *soltera*, con Cédula de Identidad N° *0907370068*

Solicitó esta inscripción *Enrique Isaac Ruiz Lara* con Cédula de Identidad N° *0908534308* de *Veintiseis* años de edad, de profesión *Calceolante* de nacionalidad *Ecuatoriana*, quién hace constar, además, que *es el primer parto*

OBSERVACIONES:

*Presente los Padres firmen la Inscripción*

FIRMAS: *[Signatures]*  
*Beatriz Mercedes de Torres*  
Directora de la Jefatura de Registro Civil Identificación y Cedulación del Guayas

Reconocid...  
Legitimad...  
Contrajo matr...  
Falleció el...  
defunción cons...

OTRAS SUB

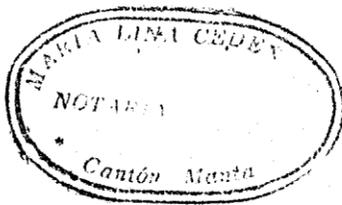
INSCRIPCION DE NACIMIENTO

Tomo 15A Pág. 186 Acta 5949

En Guayaquil provincia de L  
Guayas hoy día Veintiseis de Agosto de mil  
novecientos Ochenta y ocho el que suscribe, Jefe de Registro Civil, extiende la pre-  
sente acta de inscripción del nacimiento de:

NOMBRES: *Serry Isabel* APELLIDOS: *Paradis Alvarado*  
SEXO: *Femenino* FECHA DE NACIMIENTO: *2 de Agosto de 1988*

Reconocid... por  
Legitimad... por



" DECLARACION JURAMENTADA "

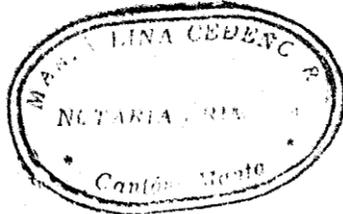
En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día lunes - quince de Mayo del dos mil, ante mí; Abogada Maria Lina Cedeno Rivas, Notaria Pública Primera del Cantón, comparece: La - señora MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE , de estado civil solte- ra , interviene por sus propios derechos, mayor de edad, con residencia en esta Ciudad, legalmente capacitada para este ac- to, a quien de conocerla personalmente y de haberme presentado su Cédula de Ciudadanía, doy fé .- Bien instruída en el objeto y resultados de esta " DECLARACION JURAMENTADA " , a cuyo otor- gamiento procede por sus propios derechos; con amplia libertad y conocimiento, la señora otorgante DECLARA: que no posee nin- gún Inmueble , a no ser este que está ubicado en el Barrio - "DEL PROGRESO " de la Parroquia Eloy Alfaro del Cantón Manta.- Es todo cuánto tiene que declarar en honor a la verdad .- Lei- da que le fue esta escritura a la otorgante por mí la Notaria de principio a fin y en alta voz, y firman en unidad de acto. doy fe .-

*Maria del Carmen Burgos Baque*

MARIA DEL CARMEN BURGO BAQUE .

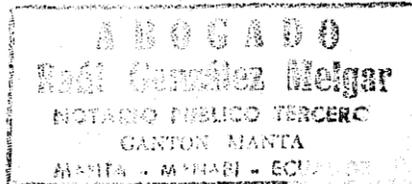
CED.No. 0907370068

*f) Maria Lina Cedeno*  
LA NOTARIA la.



*Maria L. Cedeno Rivas*

ABOGADA  
NOTARIA PUBLICA PRIMERA  
MANTA



**INFORMACION SUMARIA**

**SEÑOR NOTARIO CUARTO DEL CANTON MANTA**

**MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE**, ecuatoriana, mayor de edad, estudiante, domiciliada en esta ciudad de Manta, ante usted muy respetuosamente comparezco y como mejor proceda en derecho, solicito que de la manera **INFORMACION SUMARIA** se sirva aceptar las declaraciones de los testigos señores: **HILARIO WILFRIDO VINCES KLEGAN** y **RAMON SOTERO MARCILLO CANTOS**, quienes depondrán al pliego de peticiones de las siguientes preguntas:

- PRIMERA: Sobre edad y más generales de ley.
- SEGUNDA: Diga el testigo si me conoce
- TERCERA: Diga el testigo si es verdad y le consta que soy de estado civil soltera y que no mantengo unión de hecho con persona alguna.
- CUARTA: Las razón de sus dichos.

Realizada que fuere la presente diligencia, solicito se me devuelvan los originales para hacer el uso legal que estime conveniente.  
Es de Justicia.

✱

*Maria del Carmen Burgos B.*  
**Ab. FREDDY CAMPUZANO Z.** **MARIA BURGOS BAQUE**  
 Matrícula No. 1478 C.A.M. C.C. No. 09-07370068  
 Nota: 09445  
 02 AGO 2000  
 Manta, 02 de agosto de 2000 a las 10H00: del día NOTARIA CUARTA MANTA

**VISTOS:** La solicitud que antecede es clara, concreta y precisa, reúne los requisitos de ley razón por la que se la admite al trámite correspondiente. En lo principal recíbanse las declaraciones de los testigos mencionados. Hecho que fuere devuélvase los originales a su peticionario.



*[Handwritten signature]*  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
CANTON MANTA - MANABI

**ABOGADO**  
**Rafael González Melgar**  
NOTARIO PUBLICO TERCERO

En la ciudad de Manta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil, a las diez horas quince minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor HILARIO WILFRIDO VINCES KLEGAN, portador de la cédula de ciudadanía número: 130815389-7, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, empleado público y sin generales de ley con el preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace mas de doce años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino de lugar. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da Fe.

*Hilario Vincés*

*Simon Zambrano Vincés*  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
Manta - Manabí

En la ciudad de Manta, a los dos días del mes de agosto del año dos mil, a las diez horas treinta minutos, ante el señor Notario Cuarto del Cantón Manta, Abogado SIMON ZAMBRANO VINCES, comparece el señor RAMON ISOTERO MARCILLO CANTOS, portador de la cédula de ciudadanía número: 130258794-2, con el objeto de rendir su declaración en la presente información sumaria. Al efecto juramentado que fue el compareciente en debida y legal forma por el señor Notario previa las advertencias de ley y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad y exactitud dijo: 1.- Ser ecuatoriano, mayor de edad, casado, Sastre, y sin generales de ley con el preguntante. 2.- Que si la conoce desde hace mas de diez años; 3.- Que si es verdad y le consta; 4.- Que lo declarado lo sabe por conocer de los hechos personalmente por ser vecino de la preguntante. Leída que le fue la declaración al testigo, éste se ratifica en el contenido de la misma y para constancia de ello estampa su firma en unidad de acto con el señor Notario que da Fe.

*Ramon Isotero Marcillo*

*Simon Zambrano Vincés*  
NOTARIO PUBLICO CUARTO  
Manta - Manabí



5.000 Suces

20304

2  
3  
4  
5  
6  
7  
8  
9  
10  
11  
12  
13  
14  
15  
16  
17

LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE Por consiguiente se establece

que no deudor de esta Municipalidad

Manta, mayo 15 de 19 2000

SEGUN CERTIFICACION DEL DPTO DE AVALUOS Y CATASTRO # 14964 no posee BIENES INCRITOS DENTRO DE ESTE CANTON



MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA

RECAUDACION DE IMPUESTO MUNICIPALES

Nº 69718 Manta, 29 de agosto de 2000

AGO el Señoría DEL CARMEN BURGOS

la suma de 58,100 DOLAR ( \$ 0.58 ) sucres

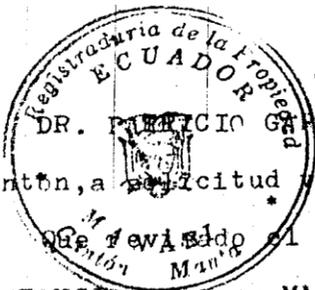
por concepto de VENTAS DE ACTIVOS

De que trata la Ordenanza de Impuesto sobre INMUEBLES  
Venta de un terreno de 187.27m2, \$ 22.99  
**CANCELADO 29 AGOSTO 2000**

NOTARIO PUBLICO TERCERO  
MANTA - M. N. S. - ECUADOR

I. Municipalidad de Manta  
Jenny Rindoneira  
TESORERO MUNICIPAL

DIRECTOR FINANCIERO



DR. PATRICIO GARCIA V. Registrador de la Propiedad de este cantón, a solicitud verbal de parte interesada, CERTIFICA: que revisado el Archivo de la Oficina a mi cargo, NO HAY CONSTANCIA, de que MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE (soltera) sea dueña de ninguna propiedad inmueble con título inscrito dentro de esta jurisdicción cantonal.

Se aclara que el presente Certificado se emite de acuerdo a los datos encontrados en el Archivo de la Oficina a mi cargo, haciendo constar que cuando asumí las funciones de Registrador se encontraron Registros de índices incompletos y deteriorados lo cual fué debidamente notificado a la Corte Superior, salvando error u omisión. Eximiendo de responsabilidad al Certificante.

Manta, Abril 3 del 2000

(r)

*Dr. Patricio F. Garcia V.*  
Registrador de la Propiedad,  
Cantón - Manta



**I. MUNICIPALIDAD DE MANTA**  
**LEVANTAMIENTO DE USOS DE SUELOS DE**  
**LA PARROQUIA ELOY ALFARO 308**



De: Departamento Planeamiento Urbano

Para: Departamento Jurídico

Fecha: AGOSTO 9 DEL AÑO 2000 BAQUE

El Sr. (a) MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE

ha sido censada y verificada la ubicación de su lote en:

La Parroquia Eloy Alfaro:

Manzana N° 99

Lote N° 05 "A"

Area del Lote 187,27 m<sup>2</sup>

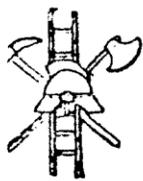
Area de la Vivienda 30,00 m<sup>2</sup>

Se autoriza al Departamento Jurídico extender la minuta respectiva para que sea elevada a escritura Pública.

*Atentamente*

**JUAN MANUEL VALENZUELA**

# CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado los Archivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUÉ .-

Por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

26937

R \$15.000

Manta, Mayo 15 de 200<sup>o</sup>

ABNEGACION Y DISCIPLINA

Tesorería de ACC. BB. M.  
Francisco M. Merino Palma

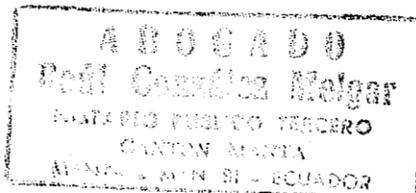


ESPACIO EN BLANCO



( OCHO )

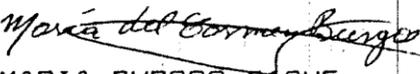
se suscriba la respectiva Escritura. TERCERA: VENTA.- Con los antecedentes anteriormente anotados la I. Municipalidad de Manta, procede a vender a la señorita MARIA DEL CARMEN BURGOS BAQUE. un cuerpo de terreno que se encuentra ubicado en el Barrio EL Progreso, manzana 99, lote 05, de la Parroquia Eloy Alfaro, dentro de las siguientes medidas y linderos: Por el Frente, nueve punto cuarenta metros y Avenida Segunda; por Atrás, siete punto noventa metros y Sr. Noel Mero; por el Costado Derecho, veintiun metros, con el Sr. Andrés Macías; por el Costado Izquierdo, veintidos punto treinta metros, con Sr. Angel Baque. Por un valor de: CINCUENTA Y OCHO CENTAVOS DE DOLARES. CUARTA: PATRIMONIO FAMILIAR.- Por disposición de la Ley sobre el predio que se encuentra descrito en la cláusula Tercera, se constituye en Patrimonio Familiar a favor de los menores de edad. Toda vez que el espíritu de la Ley es dar una vivienda familiar, el comprador o beneficiario no podrá vender o enajenar dicho bien por el lapso de quince años sin previa autorización del Municipio. QUINTA: EXENCION. Para disposición del Acto Legislativo convertido en Ley de la República y publicado en el Registro Oficial No.438 del 19 de mayo de 1986, esta escritura de compraventa está exenta al pago de impuestos. SEXTA: GASTOS: Los gastos que demande la elaboración e inscripción de la presente escritura, serán de cuenta del comprador. SEPTIMA: DOCUMENTOS HABILITANTES.- 1) Acta de Posesión del Alcalde y Procurador Sindico Municipal. 2) Ficha del Dpto. de Planeamiento Urbano; 3) Certificado del Registro de la Propiedad de Manta, el cual certifica que dichos poseesionarios no tienen registrado bien inmueble de su



propiedad en esta ciudad. 4) Partida de matrimonio o información sumaria sobre unión monogámica de hecho de los poseedores. 5) Declaración Juramentada ante el Notario Público de que los poseedores no registran bien inmueble dedicado a vivienda, así como también el hecho de haber edificado y de vivir en el solar por más de un año. 6) Certificado del Director Financiero Municipal que se ha pagado el valor del predio. 7) Certificado del Dpto. de Avalúos y Catastro de Municipalidad de Manta de que los poseedores no registran, ni tienen inscrito bien inmueble en esta Municipalidad. 8) Certificado del cuerpo de Bomberos de Manta de que el poseedor no adeuda a esta Institución. 9) Certificado del Dpto. de Tesorería Municipal de que el poseedor no adeuda a esta Institución. Usted señor Notario agregue las de estilo para validez de este instrumento. (F.) Ab. Martha Guerrero, Matr. #1583 C.A.M. Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y firman con el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

  
ING. JORGE ZAMBRANO CEDEÑO  
C.C. No. 130207395-0

  
AB. GONZALO MOLINA MENENDEZ  
C.C. No. 130198704-4

  
MARIA BURGOS BAQUE.-  
C.C. No. 090737006-8

  
EL NOTARIO.-

SE OTORGO ANTE MI Y EN  
FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA  
CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO .- EL  
NOTARIO . -

4  
ABOGADO  
Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO TERCERO  
CIUDAD MANTA  
MANTA - WARMBA - ECUADOR

  
Abg. Raúl González Melgar  
NOTARIO TERCERO DE MANTA



5/28/2013 12:08

CÓDIGO CATASTRAL	Area	AVALUO COMERCIAL	DIRECCIÓN	AÑO	CONTROL	TITULO N°
3-14-49-09-000	187,27	\$ 11.587,48	BARRIO EL PROGRESO MZ 99 LOTE 5	2013	98243	179048
<b>IMPUESTOS, TASAS Y CONTRIBUCIONES ESP. DE MEJORAS</b>						
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL		C.C. / R.U.C.	CONCEPTO	VALOR PARCIAL	REBAJAS(-) RECARGOS(+)	VALOR A PAGAR
BURGOS BAQUE MARIA DEL CARMEN		0607370088	Costa Judicial			\$ 3,41
5/28/2013 12:08 MACIAS DAMIAN						
<b>SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY</b>						
				IMPUESTO PREDIAL	\$ 3,48	(\$ 0,07)
				Interes por Mora		\$ 19,28
				MEJORAS HASTA 2010	\$ 19,28	\$ 1,74
				TASA DE SEGURIDAD	\$ 1,74	\$ 24,43
				<b>TOTAL A PAGAR</b>		<b>\$ 24,43</b>
				<b>VALOR PAGADO</b>		<b>\$ 0,00</b>
				<b>SALDO</b>		<b>\$ 0,00</b>

**CANCELADO**

TALPO RIVERA  
 GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO  
 MANTAS